

FONDO DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES

MEMORIA 2001

CONTENIDO

Carta del Presidente del Consejo	2
Presentación del Secretario Ejecutivo	5
Funcionamiento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones	
- Marco Legal	7
- Administración	7
- Organigrama	8
- Funciones del Consejo	8
Análisis y Evolución del Fondo	
- Modificaciones al marco normativo	9
- Etapas del Proceso	9
- Fondo I Programa de telefonía rural	14
- Fondo II Programa de red de telecentros comunitarios	19
Perspectivas para el año 2002	26

ANEXOS:

Anexo I	Detalle de las localidades beneficiadas en los procesos del período 1995-2000
Anexo II	Texto de la Ley N° 19.724, que modifica el título IV de la Ley general de Telecomunicaciones
Anexo III	Reglamento del FDT, aprobado por decreto N° 353 del 2 de agosto de 2001

CARTA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO



JAVIER ETCHEBERRY CELHAY
Ministro de Obras Públicas, Transportes
y Telecomunicaciones
Presidente del Consejo de Desarrollo
de las Telecomunicaciones

En mi calidad de Ministro de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones y en mi condición de Presidente del Consejo de Desarrollo de

las Telecomunicaciones, me permito saludar a Uds. como lectores y me complace presentarles la Memoria anual del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones correspondiente al año 2001.

Deseo señalar que, como consecuencia de la publicación de la ley 19.724, promulgada por S.E. el Presidente Lagos durante el primer semestre del 2001 y que modificó el Título IV de la Ley General de Telecomunicaciones, se ha cerrado un capítulo muy importante de lo que ha sido el programa de subsidio del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones en nuestro país, en cuanto a cumplir con las políticas y compromisos de los Gobiernos de la Concertación, de dar acceso a los servicios de telecomunicaciones a los habitantes de comunidades rurales y más vulnerables.

En breve síntesis, recordemos que en Chile hasta inicio de la década de los 90, existían numerosas localidades apartadas y/o de bajos ingresos que carecían por completo de un servicio de comunicación que les permitiera conectarse con el resto del país o con el mundo. Para poder acceder al medio de comunicación más cercano, sus habitantes debían incurrir en costos adicionales de tiempo, transporte, alimentación, entre otros, que muchas veces no estaban en condiciones de solventar.

La carencia de servicios de comunicación en zonas rurales se debía principalmente a que su suministro no resultaba económicamente rentable para las empresas privadas encargadas de proveerlos, como consecuencia de los altos costos de inversión y operación, así como por la escasa demanda.

Frente a esta disyuntiva, la estrategia de desarrollo para el sector de telecomunicaciones impulsada por el Gobierno de Chile, se tradujo en la generación de una serie de acciones destinadas a posibilitar que los sectores marginados de la población tuvieran acceso a los servicios comunitarios o públicos básicos, permitiendo con ello alcanzar mejores condiciones y niveles de vida.

En este marco y a través de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, se implementó una política para generar y promover “el acceso universal a los servicios de telecomunicaciones para todos los individuos de la sociedad mediante la promoción de la sana competencia, corrigiendo las imperfecciones del mercado por medio de la generación de los mecanismos necesarios para extender los servicios hacia aquellos

sectores más marginados, en donde los incentivos del mercado resultan ineficientes”. Ello se materializa en 1994 tras la modificación y promulgación de la Ley General de Telecomunicaciones N° 18.168, que permitió dar inicio del Programa de Telefonía Pública Rural a través del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones y que, enmarcado en las acciones del Programa Nacional de Superación de la Pobreza, posibilitó que sectores vulnerables y aislados de la población nacional accedieran a los servicios de telecomunicaciones.

Durante los años en que operó el programa de subsidio para la telefonía rural, desplegamos grandes esfuerzos para llevar adelante las ambiciosas metas que nos propusimos desde su creación. En la actualidad, podemos señalar con satisfacción que esos esfuerzos no fueron inútiles porque nuestra labor en beneficio de la comunidad, ha rendido sus frutos y ahora miles de habitantes de localidades rurales de nuestro país cuentan con al menos un medio de comunicación. Tal vez otro aspecto importante que también puede destacarse, es que nuestra labor en materia de acceso universal ya ha traspasado el ámbito nacional y diversos países, ya sea por referencias de organismos internacionales o a través de consultas vía Internet y visitas directas, manifiestan su interés por conocer nuestra experiencia y de la forma como enfrentamos el problema de acceso a las comunicaciones para aquellas localidades rurales.

Con el último llamado a concurso público de proyectos de telefonía rural realizado el año 2000 se llegó a 6059 localidades beneficiadas con un teléfono público rural, con lo cual se ha dado cobertura de servicio de comunicaciones a más de 2.200.000 habitantes de escasos recursos. Para el Estado esto ha representado un esfuerzo monetario por concepto de subsidios de \$10.322.758.486.- Sin embargo, aún quedan más de 650 localidades que han sido postuladas por la comunidad, a la espera de ser

beneficiadas con teléfono público, por lo que se continuará trabajando con la misma dedicación para dar solución a sus necesidades.

Para los próximos años se nos presentan nuevos desafíos. La publicación de la ley 19.724 ha significado comenzar una nueva etapa y desde luego otorgar un nuevo impulso a lo que constituye el Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones. Se amplió el espectro de servicios a ser subsidiados por el Estado y además de continuar con la telefonía rural, comenzará en el año 2002 la implementación del programa destinado a la creación de una Red de Telecentros Comunitarios de Información. Además, se iniciará el estudio de otros programas, para atender demandas de servicios de radiodifusión de mínima cobertura o comercial cuando sea de interés de la comunidad local, entre otras soluciones de telecomunicaciones para asegurar el acceso universal a los beneficios sociales, económicos, culturales y de toda índole, que estos prestan.

En el caso de la Red de Telecentros Comunitarios, el objetivo fundamental es promover el acceso a las tecnologías de la información, comunicación e Internet para localidades aisladas y vulnerables desde el punto de vista social. Este objetivo se enmarca de manera precisa en las disposiciones comprometidas por el Presidente Lagos en sus discursos anuales del 21 de mayo, donde se esbozan los lineamientos generales para llevar adelante las políticas de acceso a las nuevas tecnologías de información, con el fin de extender sus beneficios hacia aquellos sectores económicamente más deficitarios.

Sin lugar a dudas los resultados numéricos son importantes, sin embargo, considerando que los telecentros conllevan objetivos con contenido social, el éxito de ellos dependerá de si las personas que habitan en una comunidad donde fue instalado perciben que los servicios que prestan mejora su acceso a la información, los conecta y

acerca más al mundo globalizado y mejora su calidad de vida y los índices de desarrollo humano de toda la comunidad. En el año 2001 se ha implementado un proyecto piloto, y a través de las encuestas de opinión tomadas periódicamente en los telecentros, los factores medidos indican un alto grado de satisfacción de los usuarios, así como se ha

podido comprobar que un buen número de personas nunca habían tenido acceso a estas nuevas tecnologías y la oportunidad de navegar en Internet. En definitiva, la experiencia lograda ha sido enriquecedora y los antecedentes indican que caminamos en la dirección correcta.



PRESENTACIÓN DEL SECRETARIO EJECUTIVO

La historia de la humanidad se encuentra plagada de hitos sucesivos sobre el desarrollo de las comunicaciones; intentar resumirlos en una página sería prácticamente imposible. Sólo por curiosidad podríamos mencionar que los inicios se remontan al año 600 AC cuando Thales de Mileto y el filósofo Griego Theophrastus verificaron el primer estudio científico de la electricidad, que pasaría a ser la base de las innovaciones tecnológicas, al descubrir que algunas sustancias al ser frotadas adquirirían el poder de atracción sobre algunos objetos.

forma directa o a la distancia, ha sido capaz de crear distintas formas y medios de comunicación a través de la historia, que traducidos a la tecnología le han permitido desarrollarse y crecer en el conocimiento sobre los distintos ámbitos de su entorno.

Hoy día y en los inicios del siglo XXI, nos encontramos frente a un mundo globalizado que exige respuestas rápidas para la toma de decisiones no sólo de los líderes gubernamentales, sociales y empresariales sino también para el común de las personas, que deben estar basadas en el dominio de información oportuna y veraz. La respuesta del hombre a tales exigencias ha sido poner a su servicio las nuevas tecnologías de la información, comunicación y uso de Internet, donde las ciencias informáticas y el computador como complemento insustituibles asociados a los sistemas de telecomunicaciones, se han

CHRISTIAN NICOLAI ORELLANA

Subsecretario de
Telecomunicaciones
Secretario Ejecutivo del Consejo de
Desarrollo de las
Telecomunicaciones



Podemos comprender, entonces, la importancia que han tenido las comunicaciones en la evolución de la sociedad humana. El hombre en su necesidad de comunicarse e interactuar con sus semejantes, ya sea en constituido en el pilar fundamental para el intercambio y la transferencia de información. Alguien podría imaginar que esto es la frontera del conocimiento en lo que concierne a las comunicaciones, pero sabemos que no es así. Sólo nos encontramos a las puertas del uso y masificación de las tecnologías de la tercera generación (3G), con lo cual además del computador convencional también será posible acceder utilizando Internet a una amplia gama de servicios e información a través de un simple teléfono móvil.

Nuestro país no ha estado ajeno a los requerimientos y usos de los avances tecnológicos en el ámbito de las comunicaciones y desde hace varios años, las empresas que operan en la industria del sector se mantienen a la vanguardia en la aplicación de las innovaciones tecnológicas para ponerlas al servicio de la comunidad. Sin embargo y

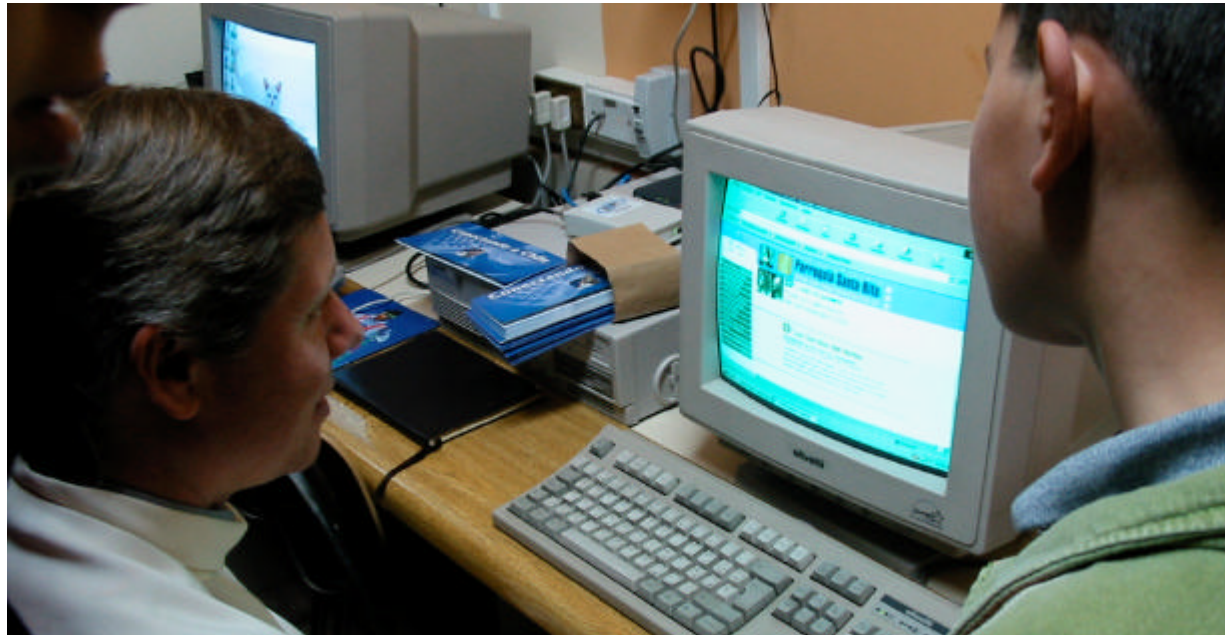
como consecuencia de ser un país en vías de desarrollo, según el estándar económico no todos logran tener acceso a tales tecnologías y a los servicios que prestan y en consecuencia, un amplio número de aquellos habitantes más desposeídos queda al margen de sus beneficios.

En este contexto, las políticas gubernamentales orientadas a asegurar el acceso universal ya no a los servicios básicos, sino a las tecnologías de la comunicación y la información, ha cobrado en la actualidad una relevancia fundamental, toda vez que será uno de los instrumentos más eficaces para poner al país y a sus ciudadanos en la senda del desarrollo.

El Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, cuya modificación para enfrentar las tareas del presente y del futuro ha sido aprobada por

el Congreso en el año 2001, es la herramienta que permitirá poner a disposición de la ciudadanía, en conjunto con el sector privado, soluciones de conectividad en aquellos sectores más aislados y desprotegidos de la sociedad, a fin de asegurar el acceso universal a la sociedad de la información.

El éxito de un plan piloto para estudiar la utilidad de Internet entre las comunidades rurales, desarrollado en la IX región, demostró que es posible que el Estado subsidie y promueva la instalación de telecentros para el acceso a las nuevas tecnologías de información. En esta etapa, y tras la aprobación de las modificaciones a la ley del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, comenzaremos a instalar centros de acceso comunitario en todas las comunas donde la gente lo necesite.



FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE SUBSIDIO DEL FONDO DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES (FDT).

MARCO LEGAL

El Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, se rige por las siguientes disposiciones:

- a) La Ley General de Telecomunicaciones, N° 18.168, Título IV, "DEL FONDO DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES", modificado por la Ley 19.724, publicada en el Diario Oficial con fecha 11 de mayo del 2001, en adelante la Ley.
- b) El Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, Decreto N° 353, del 02 de agosto de 2001, publicado en el Diario Oficial del 28 de diciembre del mismo año, en adelante el Reglamento.
- c) La Ley de Presupuesto de la Nación (establece el monto del subsidio anual).

ADMINISTRACIÓN DEL FONDO

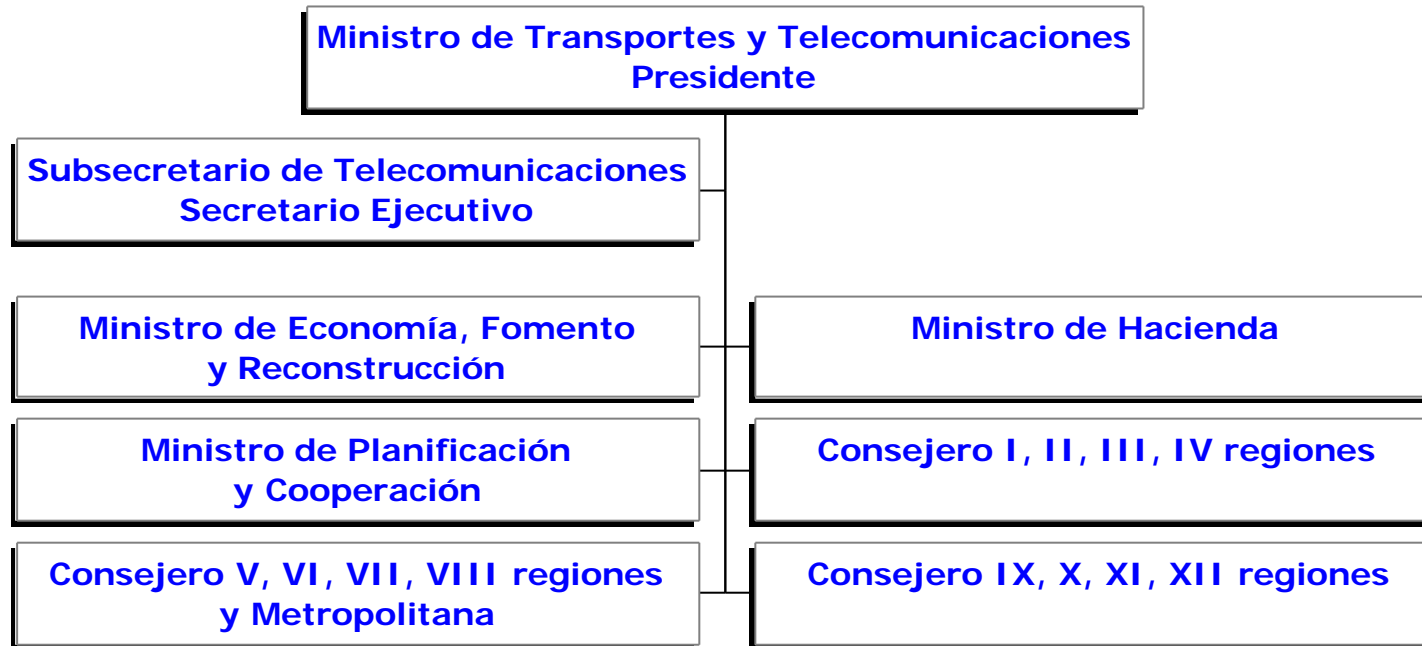
El FDT es administrado por el Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, el que está conformado por los siguientes miembros:

- El Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, quien lo preside;
- El Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción o su representante;
- El Ministro de Hacienda o su representante;
- El Ministro de Planificación y Cooperación o su representante;
- Un consejero, profesional experto en telecomunicaciones, vinculado a las Regiones I, II III o IV.
- Un consejero, profesional experto en telecomunicaciones, vinculado a las Regiones V,VI,VII,VIII o Metropolitana; y
- Un consejero, profesional experto en telecomunicaciones, vinculado a las Regiones IX, X, XI O XII.

Los consejeros regionales son designados por el Presidente de la República, tomando en cuenta las ternas propuestas por el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, en su calidad de Presidente del Consejo.

El Secretario Ejecutivo del Consejo es el Señor Subsecretario de Telecomunicaciones, quien actúa como ministro de fe.

Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones



FUNCIONES DEL CONSEJO

- Definir y aprobar anualmente los criterios o pautas que se deberán considerar por la Subsecretaría de Telecomunicaciones al evaluar los proyectos presentados, determinados en el artículo 28° D de la Ley General de Telecomunicaciones;
- Establecer el programa anual de proyectos subsidiables o licitables, sus prioridades y los subsidios para su ejecución, oyendo a las Asociaciones de Municipalidades.
- Asignar, por concurso público, los proyectos y los subsidios para su ejecución; y
- Preparar y difundir la memoria anual de actividades.

ANALISIS Y EVOLUCIÓN DEL FONDO

En el año 2001, se ha puesto término a un capítulo muy importante de lo que ha constituido el programa de subsidio del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Fondo I) en nuestro país. De la misma forma, con las modificaciones al marco regulatorio se ha dado inicio a una nueva etapa, donde se amplían los servicios de telecomunicaciones posibles de introducir en sectores vulnerables.

MODIFICACIONES AL MARCO NORMATIVO DEL FONDO

En mayo del año 2001 se publicó la Ley 19.724 que modificó el Título IV de la Ley General Telecomunicaciones, N° 18.168 y cuyo texto de incorpora en el Anexo III de la presente memoria. Entre los cambios más importantes previstos en la modificación de la Ley se encuentran los siguientes:

Plazo de Vigencia del Fondo

Se definió un plazo de vigencia de 10 años para el programa, lo que se consideró necesario para asegurar realmente la realización de las medidas tendientes a establecer el acceso universal para todos los sectores de la ciudadanía, a los servicios de telecomunicaciones y la sociedad de la información.

Ampliación de los Tipos de Servicios a ser Cubiertos por el Fondo

Con la modificación de la Ley, el programa anual del FDT se orientará a cubrir los siguientes tipos de servicios y proyectos subsidiables o licitables:

- a) Proyectos de teléfonos públicos o centros de llamados.
- b) Telecentros Comunitarios de Información

Estos proyectos tendrán como finalidad impulsar el acceso a las tecnologías de información y comunicación, asegurando a las comunidades beneficiarias de dichos proyectos los medios de conexión a Internet y el acceso a los diversos servicios de información y contenido, especialmente vinculados al ámbito local.

- c) Servicios de telecomunicaciones de libre recepción o de radiodifusión locales, cuyas transmisiones están destinadas a la recepción libre y directa por el público en general, sean emisiones sonoras, de televisión abierta o limitada, o de otro género, especialmente los servicios de radiodifusión de mínima cobertura definidos en el inciso segundo de la letra a) del artículo 3° de la Ley General de Telecomunicaciones.
- d) Cualquier otro servicio de telecomunicaciones que beneficie directamente a la comunidad.

ETAPAS DEL PROCESO

De acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias definidas en la nueva Ley 19.724, el procedimiento contemplado para realizar los

programas anuales de proyectos subsidiables o licitables del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones será el que se describe a continuación:

Del Programa Anual de Proyectos Subsidiables o Licitables

- 1) Para efectos de postular cualquier localidad a los distintos proyectos de servicios de telecomunicaciones que subsidia el FDT, la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante Subtel, dispone de un formulario solicitud estándar en formato electrónico incorporado en la página Web, con el objetivo de que pueda ser conocido y completado por los interesados. En este formulario se incluyen los distintos tipos de proyectos de servicios como asimismo, los requisitos y exigencias que deben reunirse para optar al beneficio de ellos.
- 2) Las solicitudes pueden ser presentadas por concesionarias de servicios de telecomunicaciones, autoridades regionales o provinciales, municipalidades, universidades, organismos no gubernamentales, juntas de vecinos o terceros.
- 3) Subtel, recibe hasta el mes de julio de cada año, solicitudes específicas de proyectos de telecomunicaciones para localidades, las que son incorporadas a una base de datos para conformar un catastro de necesidades.
- 4) El catastro de necesidades de solicitudes específicas de proyectos que se presenten constituirá la base para elaborar el programa anual de proyectos subsidiables o licitables por ejecutarse el año siguiente.
- 5) Previo a la elaboración del programa anual de proyectos subsidiables o licitables, Subtel solicita a la o las municipalidades que correspondan, un informe respecto de las necesidades de telecomunicaciones que afecten a la comuna respectiva. La o las municipalidades disponen de un plazo de 15 días hábiles para la evacuación del informe, contados desde la fecha del requerimiento, el que se efectuará por carta certificada enviada al domicilio de la respectiva municipalidad. En todo caso, si dicho informe no es recibido dentro del plazo indicado, la Subsecretaría podrá proceder sin el mismo.
- 6) Para los proyectos de servicios de telecomunicaciones de libre recepción o de radiodifusión locales, Subtel efectúa especialmente, el respectivo estudio de factibilidad técnica de frecuencias, e informa sobre la existencia de servicios de telecomunicaciones de libre recepción o de radiodifusión locales en la respectiva localidad.
- 7) Todos los proyectos son formulados y debidamente evaluados por Subtel, de acuerdo a la metodología y criterios de evaluación social y privada convenidas con el Ministerio de Planificación y Cooperación. Para los efectos de proyectos de servicios de teléfonos públicos rurales y radios comunitarias se requiere además el diseño de los anteproyectos técnicos.
- 8) Una vez completada la fase de evaluación social y privada de los proyectos, Subtel pone el programa anual a disposición del Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, dentro de los dos meses siguientes, acompañando los antecedentes que respaldan las evaluaciones técnico-económicas y sociales y de sus respectivas prioridades sociales. En las evaluaciones técnico-económicas se especifican, para cada proyecto, la zona de servicio mínima, las

tarifas máximas que se podrá aplicar a los usuarios y el monto máximo del subsidio, según corresponda.

- 9) El Consejo, dentro de los diez días hábiles de recibido el mencionado programa, solicita un informe del Ministerio de Planificación y Cooperación, el que debe ser evacuado dentro de los 15 días hábiles, a contar del requerimiento. No obstante, si dicho informe no es recibido en el plazo indicado, el Consejo puede proceder sin él.

De los Concursos

- 10) Establecido el programa anual de proyectos subsidiables o licitables, y sus prioridades, Subtel propone al Consejo, para su aprobación, las Bases Generales y las Bases Específicas para efectos del llamado a concurso público y el calendario de concursos correspondiente.
- 11) Las bases del concurso público especifican los requisitos, las características y el contenido del correspondiente proyecto, cuidando de asegurar la calidad del servicio y de garantizar la transparencia del proceso y el trato equitativo a los participantes. Las bases deben señalar, a lo menos, lo siguiente:
1. La zona de servicio mínima;
 2. La calidad del servicio;
 3. Las tarifas máximas que se podrán aplicar a los usuarios dentro de dichas zonas, cuando corresponda, incluidas sus cláusulas de indexación;

4. Los plazos para la ejecución de las obras y la iniciación del servicio, y
5. El monto máximo del subsidio.

- 12) En el caso de los proyectos de telecentros comunitarios, las bases contemplan la calidad del servicio; los parámetros mínimos para la eficiencia en la transmisión de datos; la información mínima que el concesionario deberá proporcionar para el control de gestión durante las etapas de inversión y operación del proyecto; los estándares mínimos de equipos computacionales; las tarifas máximas que se podrán aplicar a los usuarios, incluidas sus cláusulas de indexación; los plazos para la ejecución de las obras y la iniciación del servicio, y el monto máximo del subsidio.
- 13) Para los servicios de telecomunicaciones de libre recepción o de radiodifusión locales, cuyas transmisiones estén destinadas a la recepción libre y directa por el público en general, incluidos los servicios de radiodifusión de mínima cobertura, se establece en las bases, además de lo señalado en los números 1, 2, 4 y 5 del punto 11), el tipo de emisión, la potencia y la frecuencia.
- 14) El Consejo, a través del Subsecretario de Telecomunicaciones, efectúa los llamados a concurso mediante avisos publicados en el Diario Oficial los días 1° o 15° del mes que corresponda o al día siguiente hábil, en caso que alguno de éstos fuese feriado.
- 15) Una vez evaluadas las propuestas por la Subsecretaría, que presentan los concursantes, el Consejo asigna los proyectos y, según el caso, sus respectivos subsidios, a las postulantes cuyas propuestas, ajustándose cabalmente a las bases del concurso, requieren el mínimo subsidio por una sola vez. En caso de empate, el proyecto es asignado al postulante que ofrezca mayor cantidad

de prestaciones adicionales. De subsistir el empate, se asigna al postulante que comprometa un menor plazo para el inicio de los servicios. De no resolverse la asignación de conformidad a las normas precedentes, ésta es definida mediante sorteo.

- 16) El Consejo, a través del Subsecretario de Telecomunicaciones, notifica a las postulantes los resultados del concurso, mediante carta certificada enviada al domicilio señalado en las respectivas propuestas. La notificación se entiende perfeccionada transcurridos cinco días hábiles, desde la fecha de entrega de la carta a la oficina de Correos.
- 17) La adjudicataria, dentro del plazo de diez días hábiles contados desde la fecha de la notificación, debe ingresar en la Oficina de Partes de la Subsecretaría la solicitud de concesión, permiso o licencia correspondiente al proyecto a asignar. La no presentación de esta solicitud, dentro del plazo y en el lugar establecido, producirá el desistimiento de la adjudicataria.

Concesiones, Permisos o Licencias

- 18) Asignado un proyecto, el Consejo remite los antecedentes respectivos a Subtel, quien tramita las concesiones, permisos o licencias, según corresponda.
- 19) El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la respectiva solicitud de concesión, debe solicitar informe sobre la misma al Comité de Telecomunicaciones de las Fuerzas Armadas, quien lo evacua a través del Ministerio de Defensa Nacional, en el plazo de los 20 días hábiles siguientes a la fecha de recibido el

oficio por el cual se solicitó. Si el informe no es recibido en el plazo indicado, Subtel puede proceder sin él.

- 20) Subtel, dentro de un plazo de 60 días hábiles, contados desde la fecha de ingreso de la solicitud de concesión correspondiente, envía a la Contraloría General de la República el respectivo Decreto Supremo otorgando la concesión, o dictará la resolución o emitirá la licencia respectiva. En estos documentos se deja constancia de todos los elementos señalados en el artículo 18 del Reglamento del FDT.

De las Recepciones de Obras

- 21) La concesionaria o permissionaria no puede iniciar la operación de los servicios del respectivo proyecto o de cada una de las etapas de éste, según corresponda, sin que sus obras e instalaciones estén previamente autorizadas por Subtel. Esta autorización es otorgada después de comprobarse que las obras e instalaciones se encuentran correctamente ejecutadas y corresponden al proyecto técnico aprobado.

Subtel tiene un plazo de 30 días hábiles, contados desde la fecha de presentación de la solicitud por el interesado, para ejecutar la recepción de obras e instalaciones.

Del Pago y de la Entrega de Subsidios

- 22) Recepcionadas las obras e instalaciones del proyecto comprometido, Subtel efectúa el traspaso de fondos a la Tesorería General de la República, la que gira el monto del subsidio a

nombre de la beneficiaria. Si el proyecto contempla distintas etapas para su ejecución, Subtel, de conformidad se establezca en las bases, puede traspasar, una vez recibidas las obras e instalaciones, los montos del subsidio correspondientes a cada etapa.

Asimismo, las bases del concurso pueden establecer la entrega anticipada de parte o la totalidad del subsidio adjudicado previa entrega por el concesionario, permisionario o licenciatario de la garantía que permita cautelar adecuadamente el patrimonio fiscal.

- 23) Para proceder al retiro del monto del subsidio, la concesionaria, permisionaria o licenciataria debe presentar el certificado otorgado por la Subsecretaría que acredita que las obras e instalaciones han sido correctamente ejecutadas de conformidad al proyecto adjudicado o a una o más de las etapas comprometidas, según corresponda.

El subsidio no constituye renta para la beneficiaria.



FONDO I PROGRAMA DE TELEFONÍA RURAL

A través de este programa, se dió cumplimiento a las políticas y compromisos establecidos por los Gobiernos de la Concertación, en orden a otorgar acceso a los servicios de telecomunicaciones especialmente en el ámbito de la telefonía, a los habitantes de comunidades rurales más aisladas y vulnerables del territorio nacional y en donde el sector privado difícilmente podía cubrir la demanda por el costo de las inversiones.

Al año 2000, oportunidad en que se realizó el último llamado a concurso público para proyectos de telefonía, el Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones adjudicó 196 proyectos de telefonía rural pública a empresas del sector telecomunicaciones por medio del programa del Fondo, con lo cual se favoreció a 6.059 localidades rurales beneficiadas con un teléfono público a través del programa. De esta cifra, al finalizar el año 2001, un total de 5.899 localidades ya cuentan con el servicio público en plena operación representando el 97% del total comprometido a nivel nacional tras la ejecución de los siete llamados a concurso público.

Cabe destacar que inicialmente se consideró la opción de concretar un nuevo llamado a concurso público para proyectos de telefonía rural en el 2001. Para tales efectos, se alcanzaron a evaluar social y privadamente 66 proyectos con un total de 663 localidades involucradas

en todo el país; no obstante, la decisión final fue suspender el llamado debido a que se comprobó que varias localidades incluidas en los proyectos ya contaban con un servicio de telefonía pública o un sustituto, como es el servicio móvil prestado por otras concesionarias de servicio público telefónico o al menos, las redes de estas empresas ya estaban muy cercanas, lo que no hacía aconsejable la instalación de un teléfono del FDT.

Es importante mencionar que las localidades que se encuentran en la base de proyectos de la Subsecretaría en la actualidad, tienen cierta antigüedad y provienen de los distintos procesos realizados en el período 1995–2000. A través del tiempo, no han podido ser beneficiadas por cuanto los proyectos en que se han agrupado no cumplieron con el indicador de priorización o sencillamente no existieron empresas interesadas en adjudicarse el proyecto en su oportunidad.

En cuanto a los inicios de servicio, cuya programación detallada se encuentra en el Cuadro N° 1, puede apreciarse que aún cuando los teléfonos del proceso 2000 se había proyectado inicialmente para el año 2002, parte de éstos lo hicieron el 2001 conforme a los decretos de concesión que fueron publicados en el primer trimestre del año y por lo tanto, quedaron sólo 120 de ellos con iniciación de servicios para el presente año.

Cuadro N° 1

Inicio de Servicios por Proceso, Según los Respectivos decretos de Concesión de Servicio Público Telefónico

Años	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	Totales
Proceso 95	265	461	-	-	-	-	-	726
Proceso 96	-	979	653	-	-	-	-	1632
Proceso 97	-	111	1663	-	-	-	-	2146
Proceso 98	-	-	258	600	-	-	-	858
Proceso 99	-	-	-	41	513	-	-	554
Proceso 00	-	-	-	-	23	120	0	143
Totales	265	1551	2574	1013	536	120	0	6059

El Cuadro N° 2 presenta el número de inicios de servicio aprobados por año, hasta el 31 de diciembre del 2001.

El año 1999 acumuló el mayor número de instalaciones de teléfonos, representando un 55,3 % del total instalado hasta al 31 de diciembre del 2001.

Cuadro N° 2
Resumen teléfonos Instalados en 1997/1998/1999/2000/2001

Año 1997	Año 1998	Año 1999	Año 2000	Año 2001	Total Teléfonos Instalados
149	1010	3264	1013	463	5899
2,5%	17,1%	55,3%	17,2%	7,8%	100%

En el cuadro N° 3 siguiente, se puede observar la cantidad de localidades que han iniciado servicio, según los compromisos asumidos en los concursos y adjudicaciones anuales, lo que consta en los decretos de concesión.

Se destaca que el 100% de los proyectos concesionados en los años 1997 y 1998, se encuentran ejecutados, y en el caso del año 1999, el 99.9%. Asimismo, se puede apreciar que de los 120 servicios que debieron haber iniciado sus operaciones en el año 2002, 107 fueron adelantados y se materializaron en el año 2001. Todo lo cual arroja un resultado de 5.899 localidades con inicio de servicio materializado, lo que representa un 97,4% del total comprometido. En suma, el total de localidades pendientes para el año 2002 suma 160.

En cuanto a la estructura de participación de las empresas en el programa de subsidio a la telefonía rural del FDT, se destaca que se vio modificada por cuanto en el año 2001, la empresa Gestión de Negocios Valores y Proyectos GENEVA S.A., de los 9 proyectos que mantenía a fines del año 2000, en el mes de enero le transfirió un proyecto a la empresa NATRANS S.A. sin subsidio que opera en la cuarta región y en noviembre del mismo año, le traspasó 5 proyectos por un total de \$190.000.000 en subsidio que le habían sido adjudicados, a la concesionaria C.T.R. S.A. De esta manera, la estructura actual de participación por empresas quedó como se muestra en el cuadro N° 4 siguiente:

Cuadro N°3
Inicios de Servicios Comprometidos y Metarializados al 31/12/01

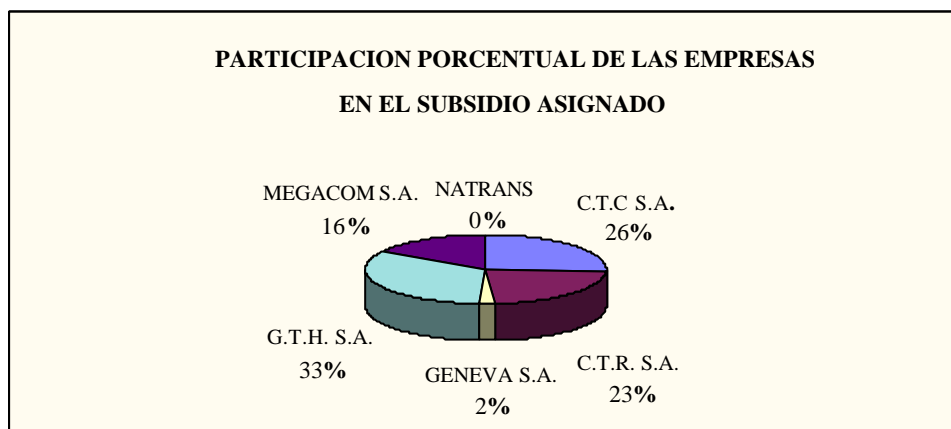
Año	Inicio de servicios Comprometido	Inicio de Servicios Materializado	Porcentaje de Ejecución
1997	265	265	100,00%
1998	1551	1551	100,00%
1999	2574	2571	100,00%
2000	1013	999	98,62%
2001	536	406	75,75%
2002	120	107	89,17%
Totales	6059	5899	97,36%

CUADRO N° 4
Participación por Empresas
Procesos 1995, 1996, 1997, 1998, 1999 y 2000

EMPRESA	SUBSIDIO ASIGNADO	% SUBSIDIO ASIGNADO	NUMERO DE PROYECTOS	PORCENTAJE DE	NUMERO DE LOCALIDADE	% LOCALIDADES ASIGNADAS
C.T.C.S.A.	2.669.404.588	25,86%	65	33,16%	1.892	31,23%
C.T.R. S.A.	2.385.877.421	23,11%	53	27,04%	2.091	34,51%
GENEVA S.A.	190.000.000	1,84%	3	1,53%	17	0,28%
G.T.H. S.A.	3.421.843.243	33,15%	56	28,57%	1.737	28,67%
MEGACOM	1.655.633.234	16,04%	18	9,18%	303	5,00%
NATRANS	0	0,00%	1	0,51%	19	0,31%
TOTAL	10.322.758.486	100,00%	196	100,00%	6.059	100,0%

El gráfico siguiente muestra la participación porcentual de las empresas respecto al subsidio asignado.

Figura N° 1



En cuanto a inicios de servicio materializados, tal como se aprecia en el Cuadro N° 5 corregido en cuanto a participación por empresas, de los 187 proyectos de telefonía rural recibidos al 31 de diciembre del 2001, el 34,2% corresponden a C.T.C S.A. y el 30,0% a G.T.H. Asimismo, de las 5.899 localidades recibidas hasta fines del 2001, el 35,4% son de C.T.R S.A. y el 31,9% corresponden a C.T.C S.A. Por otra parte, el 36,7% del subsidio pagado a las empresas, a través de la Tesorería, ha sido recibido por G.T.H. S.A., seguida por C.T.C. S.A. con un 28,4%. El análisis de los resultados del programa del FDT y el impacto regional que tuvo en su primera etapa, se destaca que el sector centro – sur del país, compuesto por las regiones las VII, VIII, IX y X, concentró la mayor parte de los proyectos adjudicados representando más del 55,8% de las iniciativas. Un 66% de las localidades y más de un 58% de la población se ubica en esas regiones.

Cuadro N° 5
Proyectos y Localidades en Operación y Subsidios Pagado por
Procesos 1995, 1996, 1997, 1998, 1999,

EMPRESA	PROYECTOS ADIUDICADOS	PROYECTOS RECIBIDOS	LOCALIDADES ADIUDICADAS	LOCALIDADES RECIBIDAS	SUBSIDIO ADIUDICADO (\$)	SUBSIDIO PAGADO (\$)
C.T.C. S.A.	65	64	1.892	1.882	2.669.404.588	2.649.424.58
C.T.R. S.A.	53	53	2.091	2.091	2.385.877.421	2.207.820.40
GENEVA S.A.	3	0	17	0	190.000.000	50.000.00
G.T.H. S.A.	56	56	1.737	1.735	3.421.843.243	3.421.843.24
MEGACOM S.A.	18	13	303	173	1.655.633.234	1.007.033.23
NATRANS	1	1	19	18	0	0
TOTALES	196	187	6.050	5.800	10.322.758.486	9.336.121.47

Nota: Al 31 de diciembre del 2000 la empresa GENEVA S.A. mantenía 9 proyectos asignados. Sin embargo en enero de 2001 le trasfirió 1 a NATRANS S.A., que representa 19 localidades y en el mes de noviembre del mismo año traspasó 5 proyectos a C.T.R. S.A., que 120 localidades.

Al mismo tiempo, los costos en términos de subsidio de proveer telefonía pública a localidades rurales en zonas extremas, tal como puede apreciarse en el Cuadro N° 6, indican que el subsidio promedio por localidad en las regiones extremas fue significativamente mayor que en las regiones del centro, por las mayores dificultades técnicas y costos que presenta la extensión de redes telefónicas en esas zonas. De hecho, el costo medio por localidad de la XII región fue 30 veces superior al costo de la VII región, esto es comparando el mayor y menor costo en subsidio medio (excluida la R.M). Por esta razón aún cuando las regiones I, II, XI, y XII ocupan cerca del 22% del subsidio asignado en el período bajo análisis, en términos de población beneficiada sólo representaron el 1,8% en su conjunto.



Cuadro N° 6
Resultados Generales por Región
Procesos 1995, 1996, 1997, 1998, 1999 y 2000

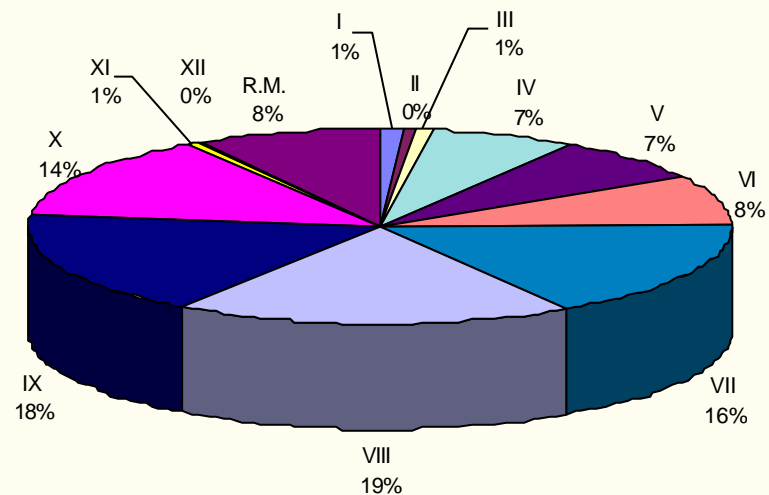
REGION	PROYECTOS ADJUDICADOS	LOCALIDADES ADJUDICADAS	HABITANTES	SUBSIDIO ADJUDICADO (\$)	SUBSIDIO PROMEDIO POR LOCALIDAD (\$)	TELEFONOS INSTALADOS
I	6	72	12.774	956.179.811	13.280.275	72
II	9	27	4.639	275.248.040	10.194.372	27
III	6	53	12.621	430.915.820	8.130.487	53
IV	11	392	115.257	794.700.613	2.027.297	391
V	16	438	171.758	328.743.668	750.556	427
VI	10	500	254.607	370.388.349	740.777	490
VII	16	971	376.741	478.861.961	493.164	971
VIII	30	1.074	333.541	1.679.221.121	1.563.521	1.074
IX	32	1.040	310.832	1.849.821.579	1.778.675	1.040
X	36	924	269.469	1.958.132.335	2.119.191	809
XI	12	50	19.124	649.712.726	12.994.255	35
XII	7	25	4.014	372.301.621	14.892.065	25
R.M.	13	493	313.330	178.530.842	362.132	485
TOTAL	204 (*)	6.059	2.198.707	10.322.758.486	1.703.707	5.899

(*) El total de proyectos asignados es 196. Sin embargo hay 7 proyectos que incluyen más de una región, por tanto se contabilizan más de una vez.

En el gráfico de la figura 2 siguiente se encuentra la distribución porcentual de teléfonos instalados por región.

Figura N° 2

PORCENTAJE DE TPR INSTALADOS POR REGIÓN AL DICIEMBRE DEL 2001



Aspectos destacados de la gestión del año 2001

El año 2001 significó fundamentalmente un período de consolidación de la fase I del programa del FDT referida a la operación de la Telefonía Rural. El trabajo se concentró en la administración de los procesos anteriores relacionados con: recepciones de obras de los teléfonos comprometidos y formulación de cargos y multas a las empresas ya sea por incumplimiento en los plazos de implementación de los proyectos o por infracciones en que incurrieron las concesionarias a la Resolución Exenta N° 953, que fijó los índices de calidad para los teléfonos públicos rurales y centros de llamados asignados a través del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Cuadro N°7
Inicios de servicios por Región

REGION	NUMERO DE PROYECTOS RECIBIDOS 2001	CANTIDAD DE TELÉFONOS INSTALADOS 2001
I	-	-
II	-	-
III	-	-
IV	-	-
V	-	-
VI	1	1
VII	2	4
VIII	9	188
IX	9	148
X	5	110
XI	1	4
XII	-	-
R.M.	2	8
TOTAL	29	463

a) Actividades de Fiscalización a Concesionarias del FDT

Como ya se ha señalado, a través de las recepciones de obras realizadas durante el año 2001, entraron en operación 463 nuevos teléfonos públicos rurales. Este nuevo desafío involucró el trabajo conjunto entre la Subtel y las Universidades que participaron de forma activa en este proceso. En el cuadro N° 12 siguiente se muestran la cantidad de proyectos y localidades que han iniciado servicio de teléfonos públicos rurales, por regiones.

La entrada en operación de los teléfonos públicos ha planteado nuevos desafíos a la gestión del Fondo, ya que la continuidad de su operación es una meta fundamental que no está exenta de complejidades. Por tal motivo, la aplicación de la Resolución Exenta N° 953 que fija los Índices de Calidad de los Teléfonos Públicos Rurales y Centros de Llamados correspondientes a proyectos adjudicados al Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, ha sido una herramienta fundamental para asegurar la continuidad de la operación de los teléfonos en el tiempo.

Su aplicación, ha permitido asegurar un servicio permanente y de calidad a la comunidad beneficiaria, a través de acciones de trabajo en conjunto con las empresas adjudicatarias a fin de dar solución a los problemas de mantenimiento y operación de los TPR.

Adicionalmente, se desarrollaron estrategias de observación que garantizarán la continuidad del funcionamiento de dichos teléfonos. Ello se materializó en visitas de inspección realizadas por Subtel a regiones durante el año 2001, donde se fiscalizaron cerca de 400 teléfonos rurales, y mediante la contratación de trabajos de fiscalización

de teléfonos públicos rurales con universidades, revisándose por esta vía 1.120 teléfonos. En suma, fueron un total de 1.520 teléfonos públicos rurales fiscalizados durante 2001, respecto de los 541 teléfonos públicos fiscalizados el año 2000.

En el cuadro N° 8 siguiente se muestran la cantidad de teléfonos públicos rurales, que han sido fiscalizados en cada región del país, ya sea por las universidades o por Subtel.

Por otra parte, y producto del trabajo de fiscalización y recepción de obras realizado, la Subsecretaría de Telecomunicaciones formuló 50 cargos a las empresas adjudicatarias del Fondo, debido a irregularidades, tales como:

- Incumplimiento en las fechas de inicio de servicio de los proyectos.
- Incumplimiento a los índices de calidad de la Resolución Exenta N° 953.

Cuadro N° 8
TELEFONOS FISCALIZADOS AÑO 2001, POR REGIONES

REGION	FISCALIZADOS UNIVERSIDADES 2001	FISCALIZADOS SUBTEL 2001	TOTAL FISCALIZACION 2001
I	12	5	17
II	5	-	5
III	10	-	10
IV	62	13	75
V	93		93
VI	94	12	106
VII	191	243	434
VIII	179	-	179
IX	183	85	268
X	171	42	213
XI	5	-	5
XII	6	-	6
R.M.	109	-	109
TOTAL	1.120	400	1.520

Al mismo tiempo que se ha cerrado una etapa del programa del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, se abre una nueva fase que podemos denominar Fondo II. Con ello se pretende dar otro impulso a las políticas del Supremo Gobierno, tendientes ya no sólo a continuar otorgando acceso a servicios de telefonía sino también a los beneficios que ofrecen las nuevas tecnologías de la información e internet, así como otros servicios de comunicación, que se irán concretando a través de proyectos subsidiables o licitables en los futuros llamados a concurso.

El año 2001 fue un espacio de transición entre la fase I del FDT y la fase II o Fondo II, derivado del nuevo marco jurídico previsto en la ley 19.724 que modificó el título IV de la Ley General de Telecomunicaciones, con la promulgación y publicación de la modificación de la ley, la que en un principio estaba prevista para fines del año 2000 pero que en definitiva sólo recién se hizo en el mes de mayo del 2001. No obstante, paralelamente y previo a la publicación de la ley se concretó el trabajo de implementación y adecuación del nuevo Reglamento por el cual se regirá la nueva etapa del FDT y cuya publicación se realizó a fines de diciembre del 2001.

FONDO II PROGRAMA DE RED DE TELECENTROS

a) Proyecto Piloto de Telecentros Comunitarios de la Novena Región

En el 2001 comenzó la fase plena de operación del proyecto piloto de la Red de Telecentros Comunitarios implementado en la novena Región. Cabe recordar que este proyecto fue diseñado con el propósito de contrastar las conclusiones establecidas en los estudios preliminares y

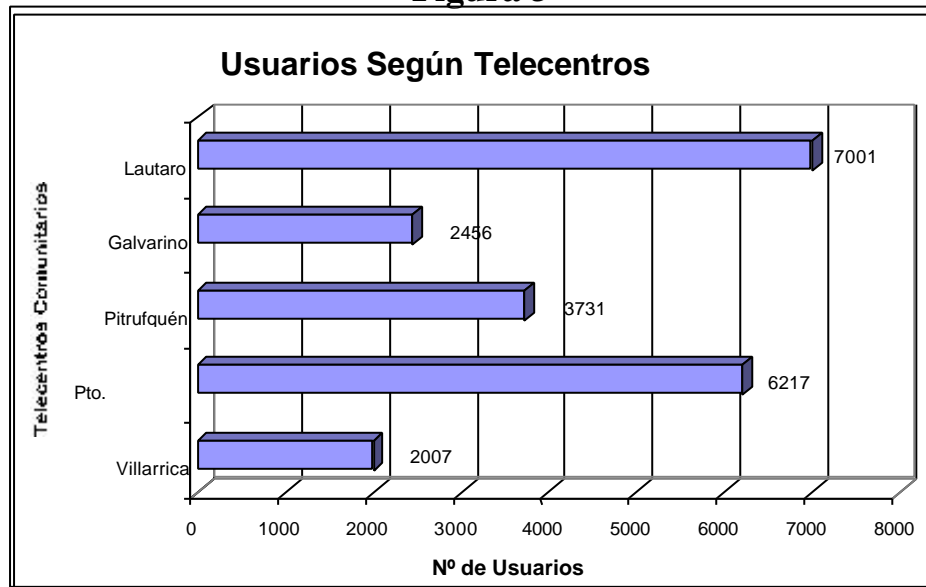
recoger experiencias sobre la generación de proyectos de telecentros comunitarios para localidades aisladas, provistos de las nuevas tecnologías de la información e internet para su uso por sectores más vulnerables, con el objeto de concretar posteriormente la Red Nacional de Telecentros Comunitarios. La iniciativa tuvo un costo de 257,3 millones de pesos y fue financiada por la Subsecretaría de Telecomunicaciones, la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO) a través del Fondo de Desarrollo e Innovación Tecnológica y con aportes de Instituciones Privadas. Su adjudicación definitiva recayó en el Instituto de Informática Educativa de la Universidad de la Frontera.

En el transcurso del año, se realizaron visitas de inspección periódicas para verificar la operación y marcha del proyecto, por parte de funcionarios de la Subsecretaría y para lo cual, también se contó con la asesoría del Departamento de Ingeniería Industrial (D.I.I.) de la Universidad de Chile. De los informes evacuados tanto por la Universidad de la Frontera como por el D.I.I., además de las observaciones en terreno de los funcionarios de SUBTEL, se pueden extraer los siguientes antecedentes:

Mediciones realizadas para un período de 10 meses (enero – octubre 2001), indican que en promedio mensual, el menor número de usuarios lo representa el telecentro de la Comuna de Villarica con 200 personas y el mayor número de usuarios lo representa el telecentro de la Comuna de Lautaro con 700 personas. Lo anterior se puede preciar en la Figura siguiente.

Es importante tener presente que todos los telecentros asociados al proyecto piloto se encuentran emplazados en bibliotecas de las Municipalidades y desde luego, la menor o mayor demanda generada en cada uno de ellos, ha dependido en gran medida de las restricciones de horarios impuestas para su atención, dado que los Municipios en general sólo atienden de lunes a viernes entre las 09:00 horas y las 17:00 horas. Aún así, el número de usuarios como promedio general de todos los telecentros supera los pronósticos realizados en los estudios preliminares que se estableció en alrededor de las 2000 personas, lo que es bastante satisfactorio desde el punto de vista de los objetivos propuestos.

Figura 3

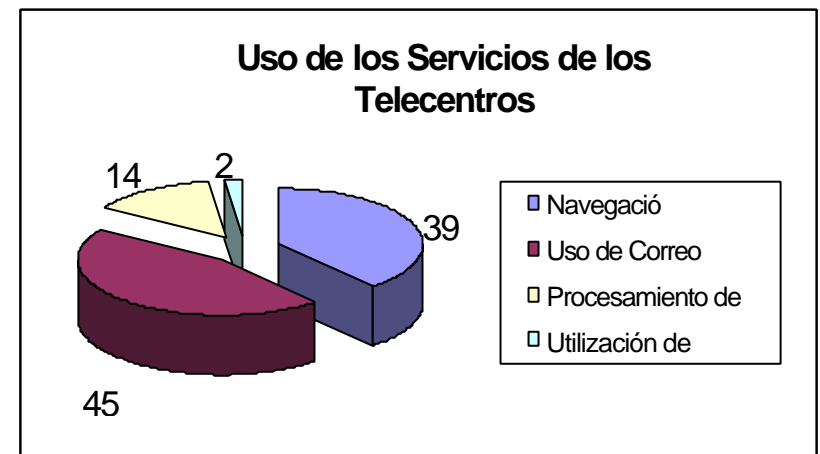


Referente al tipo de servicio más requerido por los usuarios, según se muestra en la Figura N°4, un 45% lo representa el uso de correo electrónico y un 39% la navegación Internet. Esto demuestra que las

personas efectivamente están usando el servicio de correo electrónico como un medio de comunicación alternativo y sustituto a la comunicación telefónica, lo que desde el punto de vista de evaluación social de cada proyecto, se estableció como una externalidad positiva en tanto significa ahorro de llamadas telefónicas para las personas.

Por otra parte, de la muestra tomada el 76,1% de las personas manifestó haber usado computadores, siendo la localidad de Villarrica la que mostró un mayor uso. De quienes no han usado computadores, un 68,6% argumentan no tener recursos para el acceso a un computador y un 25,7% señala no saber como utilizarlo.

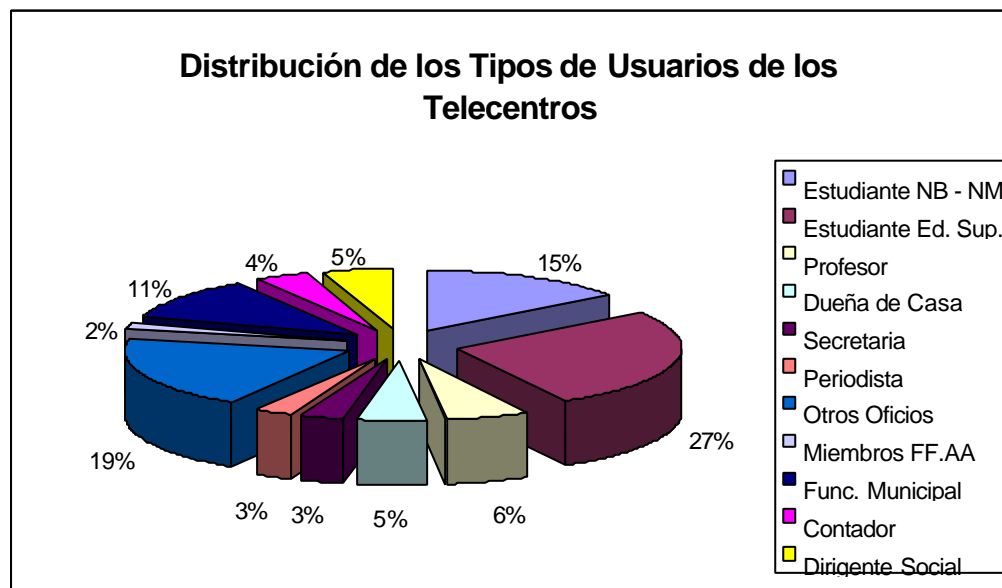
Figura N° 4



En cuanto al tipo de usuarios (Figura N°5) que normalmente visita los telecentros, un 27 % lo representan estudiantes de enseñanza superior, un 19% lo componen personas de diferentes oficios y un 15%

estudiantes de nivel básico y medio. Como dato curioso es posible destacar el interés que ha despertado en algunas personas de la tercera edad la aplicación de las nuevas tecnologías de la información y que nunca habían tenido la oportunidad de acceso a un computador y menos a hacer uso del servicio Internet, pero que gracias al proyecto lo han podido hacer incluso conectándose con organismos internacionales tales como las Naciones Unidas y la Organización Mundial de la Salud, por ejemplo.

Figura N° 5



Finalmente, es necesario destacar como experiencia el importante rol que juega el operador de un telecentro en el sentido de constituirse en un elemento capacitador y consultor para los usuarios que no saben o tienen poco conocimiento de los aspectos tecnológicos, al momento de hacer uso de los servicios de un telecentro.

b) Red Nacional de Telecentros Comunitarios de Información

En cuanto a la materialización de la Red Nacional de Telecentros Comunitarios de Información, se continuó trabajando en la preparación de los antecedentes necesarios a fin de configurar los distintos proyectos de telecentros a realizar en las localidades o comunas que darán forma a la mencionada red. En este sentido, el trabajo se concentró principalmente en: diseñar y redactar la propuesta de Bases Generales y Específicas para los llamados a curso; selección y priorización a partir de criterios y parámetros preestablecidos en los estudios preliminares de aquellas comunas que partirán siendo beneficiadas con un telecentro; concensuar y efectuar las últimas revisiones a los costos de inversión y operación conforme al modelo de telecentro levantado; estructurar los modelos de evaluación social y privada propuestos en la asesoría así como sus supuestos y parámetros contemplados; configurar distintos tamaños óptimos de redes con número de telecentros por región; y finalmente, realizar las primeras aproximaciones de evaluación social y privada de los proyectos o redes para determinar los subsidios máximos asociados a cada una de ellos.

PRINCIPALES ACTIVIDADES PROYECTADAS PARA EL AÑO 2002

Entre las principales actividades que se proyectan realizar en el año 2002 se encuentran las siguientes:

1. Efectuar la recepción de obras de 9 proyectos de telefonía pública rural que se mantienen pendientes de dicho trámite.
2. Efectuar un análisis, revisión y limpieza completa de la base de datos y base de proyectos que mantiene la Subsecretaría, respecto de aquellas localidades que a través del tiempo han sido postuladas por la comunidad a un teléfono público rural y que por diversas razones no han resultado beneficiadas, pero que dada antigüedad en que han permanecido en espera es posible que ya cuenten con el servicio público telefónico u otro servicio sustituto, como por ejemplo el servicio móvil.
3. Preparar y ejecutar un primer llamado a concurso público en el mes de febrero para la adjudicación y asignación de proyectos de telecentros comunitarios y un segundo llamado a concurso, para el mismo tipo de proyectos en el mes de junio.
4. Efectuar, en el mes de octubre, la recepción de obras de proyectos de telecentros comunitarios correspondiente al primer llamado a concurso público, supervisar y monitorear el inicio de servicio y operación de las redes de telecentros implementados.
5. Concretar una campaña de difusión en regiones a través de charlas y exposiciones y con la participación de las autoridades regionales, tendiente a informar a la comunidad sobre los distintos tipos de servicio y proyectos a que pueden optar y que se encuentran en el programa de subsidio del nuevo Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones.

